

## *PRESENTACION*

La Contraloría Departamental del Valle presenta al Honorable Asamblea Departamental y a la comunidad en general, el informe ambiental sobre el Estado de los Recursos Naturales del Valle del Cauca.

Constitución Política de 1991 establecido como una de sus prioridades el tema ambiental, a tal punto que ha sido considerada como la Constitución Ecológica o Constitución Verde, esto debido a que estableció como derecho fundamental, que todos los ciudadanos tenemos derecho a gozar de un ambiente sano. La Constitución lo estableció como derecho colectivo y generó con ello una conexión entre un derecho fundamental y el medio ambiente. Por tal razón una persona puede considerar que la perturbación del ambiente afecta o amenaza de modo directo su vida o la de su familia y, en este sentido, las personas tienen derecho a participar en las decisiones que lo afecten (derecho de tercera generación).

Debido a lo anterior la Carta Magna estableció la necesidad de realizar una evaluación del estado de los recursos naturales y del ambiente, todo con el propósito de agregar al control fiscal la responsabilidad de vigilar el patrimonio natural frente a la evaluación de la gestión fiscal de las entidades públicas. Por eso uno de los grandes retos es hacer efectivo el poder fiscalizador del ciudadano como mecanismo de participación activa. Esta labor exige que las contralorías construyan herramientas que habiliten al ciudadano para el ejercicio del gobierno y el control a sus gobernantes. Este desafío es una de las tareas asignadas a las entidades de control por la Constitución Política, lo cual implica convertir a las contralorías en portavoces técnicos del ciudadano, para avanzar en la formación de un ciudadano informado, cumplidor de sus deberes, agente activo en el ejercicio de sus derechos y en el cuidado de lo público y habilitado para la participación en el control fiscal ambiental como parte integral del control social, contribuyendo al uso transparente de los recursos públicos.

Para efectuar lo expuesto anteriormente se debe proponer como estrategia la formación en la ética de lo público, en la cultura de la participación y en el respeto a lo legal, a los sectores públicos y privados. Es por ello que este documento pretende aportar información para realizar el control fiscal ambiental a las entidades públicas y a los particulares que ejercen funciones sobre el patrimonio natural; pero igualmente definir qué es el control fiscal ambiental y aportar argumentos que permitan comprender los retos y perspectivas de las contralorías.

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
**Contralor Departamental del Valle del Cauca**